



COMUNICACIÓN INICIO DE COMPRA DE AUTOCARTERA

GIGAS HOSTING, S.A.

28 de abril de 2020

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante “**MAB**”), por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting S.A. (en adelante “**Gigas**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”) relativa a la compra de acciones propias.

La Compañía aprobó en su momento varios planes de incentivos mediante instrumentos de patrimonio de cara a retener ciertos empleados clave. Junto con un plan dirigido a los dos principales ejecutivos de la Compañía ligado a la evolución del precio de cotización de la acción que aún no se ha cumplido, existen otros dos planes para empleados clave, ESOP I y ESOP II, cuya única condición para su ejercicio es la permanencia de los empleados en unas determinadas fechas, que ya se han alcanzado y, por tanto, dichas opciones están ya liberadas. Estos dos planes incluyen un total de 100.000 opciones a precio de conversión 1,80 euros por acción (ESOP I, ver apartado 3.2.3 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado de la Compañía) y 125.000 opciones a precio de conversión 3,25 euros por acción (ESOP II, ver Hecho Relevante de fecha 14 de junio de 2016). A la fecha de hoy siguen vigentes 17.500 opciones del ESOP I (ver Hechos Relevantes de fechas 23 y 31 de mayo de 2019) y la totalidad de las opciones del ESOP II.

Habida cuenta de que algunos de los beneficiarios del ESOP II han comunicado su intención de ejercer su derecho de compra de acciones durante este año, la Compañía entregará acciones por un máximo de 43.000 acciones propias este año que, en caso de realizarse en su totalidad, serían representativas de aproximadamente un 1% del capital social de Gigas. La Compañía entregará acciones actualmente en autocartera, pero podría comprar acciones en circulación si fuera necesario o recomprar algunas de las acciones entregadas para asegurarse la disponibilidad, todo ello de conformidad con la autorización de adquisición derivativa de acciones propias conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 13 de junio de 2016 y la normativa europea y española en materia de abuso de mercado.

Al atender las obligaciones de los planes de stock options mediante la entrega de acciones en autocartera (que posteriormente la Compañía podría recomprar al mismo precio), no será necesaria la emisión de nuevas acciones y, por tanto, no se producirá efecto dilutivo alguno para los accionistas actuales de la Compañía.

En Madrid, a 28 de abril de 2020,

Diego Cabezudo
Consejero Delegado
GIGAS HOSTING, S.A.